

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	60.200,00
Reservas .....	78.824,05
Pérdidas acumuladas (.) .....	139.024,05
Total pasivo .....	0,00

Madrid, 30 de junio de 2008.—Liquidador único, Quintín Fernández López.—43.473.

**IGEVAN DE PROMOCIONES  
Y EXPLOTACIONES, S. L.  
(Sociedad totalmente escindida)  
IGRAMAR EXPLOTACIONES, S.L.U.  
IGEVAN CANARIAS, S.L.U.  
TURISMO CANARIO 2008, S.L.U.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Igevan de Promociones y Explotaciones, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Igramar Explotaciones, Sociedad Limitada Unipersonal; Igevan Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, y Turismo Canario 2008, Sociedad Limitada Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Palmas, 3 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Igevan de Promociones y Explotaciones, Sociedad Limitada y únicos, respectivamente de las sociedades Igramar Explotaciones, Sociedad Limitada Unipersonal; Igevan Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, y Turismo Canario 2008, Sociedad Limitada Unipersonal; Ignacio Pérez Hernández; Ramón Ángel Pérez Hernández; Rita Margarita Pérez Hernández.—43.867. 2.ª 10-7-2008

**INCAFRI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de abril de 2008 se acordó la adquisición de acciones propias, previa formulación de la oferta de compraventa a todos los socios, y consiguiente reducción del capital social de la Sociedad. La reducción se realizó mediante la amortización de 4.999 acciones propias de la Sociedad, números 1 a 4.999 ambos inclusive, de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción: «Artículo 5.º.—El capital social se fija en sesenta mil ciento seis euros con un céntimo de euro ( 60.106,01 euros). Está representado por diez mil una acciones nominativas (10.001), de seis euros con un céntimo de euros (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie, numeradas correlativamente del 5.000 al 15.000, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital

acordada, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 13 de junio de 2008.—El Administrador único, Fulgencio Del Campo García.—43.815.

**INDESMAR CONSULTING,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda n.º 646/06 Ejecución 76/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Noemí Rodríguez García contra la empresa: Indesmar Consulting, Sociedad Limitada, sobre Derechos y Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de junio de 2008 por la que se declara al ejecutado Indesmar Consulting, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 969,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid a 20 de junio de 2008.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—43.487.

**INDUSTRIAL GIJONESA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo de los administradores de la sociedad, y a medio de la presente se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 14 de agosto de 2008, a las nueve y media horas en Gijón, calle Marqués de San Esteban n. 1, planta tercera, oficina n. 7 o al día siguiente, 15 de Agosto en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo a lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administradores.  
Segundo.—Ruegos y Preguntas.  
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Sesión.

Gijón, 20 de junio de 2008.—Administradores, José Ángel Menéndez Parapar y Andrés Miranda Falagán.—44.447.

**INFINITY CHEMICALS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**AGROTERRA FERTILIZANTES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por referencia del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades «Infinity Chemicals, Sociedad Limitada» y «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con fecha 12 de junio de 2008, se ha aprobado la fusión por absorción de «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Infinity Chemicals, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absor-

bida, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 20 de mayo de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Asimismo, la sociedad absorbente ha acordado suceder en la denominación social de la sociedad absorbida, por lo que la sociedad resultante del proceso de fusión pasa a denominarse «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Huelva, 17 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de «Infinity Chemicals, Sociedad Limitada», Humberto Raúl Millán Casas.—El Administrador Solidario de «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Luis Moya Simón.—43.559.

y 3.ª 10-7-2008

**INMOBILIARIA  
SÁNCHEZ VERA CUENCA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 5/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Trinidad Arance Pérez, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Inmobiliaria Sánchez Vera Cuenca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.800 euros de principal, más 680 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 27 de junio de 2008.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—43.194.

**INMOBILIARIA DOMIÑO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Transversal Troncoso, 3, en La Guardia (Pontevedra), el día 8 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Nombramiento de consejero.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

La Guardia (Pontevedra), 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carrero.—43.095.